

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo No. 2020 0372.
Demandante: ANDRES CAMILO MANTILLA MENDOZA.
Demandado: JUAN ESTEBAN ZORNOSA ALVAREZ Y OTROS.

Como quiera que la parte demandante informó sobre el incumplimiento a lo pactado en la conciliación celebrada, se dispone que al tenor del artículo 372 del CGP, se continúe con la aludida audiencia y se convoca a las partes, y a sus apoderados, a que comparezcan a la audiencia inicial que se llevará a cabo a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día dos (2) de mayo del año en curso en la que se tratarán los aspectos determinados en el artículo en cita.

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Teams o la que en ese momento disponga el Consejo Superior de la Judicatura.

Con anticipación a esta fecha, se enviará el enlace a las direcciones de correo electrónico informadas al despacho en el proceso, tanto por las partes como por los apoderados.

Lo anterior, conforme los lineamientos expuestos por la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez